

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
COMUNA DE CONCON**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ricardo Montero

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	I. Municipalidad de Concón
Dependencia:	D.A.E.M. Concón
Lugar de Desempeño:	Comuna de Concón, Región de Valparaíso
Fecha Aprobación:	17 de diciembre de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**2.2 FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al Jefe/a del DAEM de Concón, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.
8. Establecer relaciones de apoyo y participación de los Centros de Padres y Centro de Alumnos para favorecer la gestión educacional de los establecimientos.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Comuna de Concón se ubica en la Región de Valparaíso, siendo reconocida en la actualidad como un balneario turístico y reconocido por su gastronomía, donde además coexisten espacios de carácter industrial y agrícola en los límites de la comuna.

Concón cuenta con múltiples servicios incorporados tanto de empresas privadas como del estado.

La población comunal es heterogénea y sus entornos naturales son privilegiados contando con zonas boscosas y una amplia zona costera, un humedal en el estuario del río Aconcagua e imponentes dunas que son santuario de la naturaleza.

En la actualidad la comuna cuenta con diversos componentes en educación privada, particular subvencionada y municipalizada.

La educación municipalizada está formada por 4 comunidades educativas, Escuela Oro Negro, Escuela Irma Salas Silva, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón. Además existen dos Jardines Infantiles con modalidad vía traspaso de fondo VTF.: Conconcito y Sala Cuna Puente Colmo.

La Administración de los seis establecimientos está a cargo del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concón.

Indicadores Socio – Económicos: Más de un 40% de los padres de los niños, niñas y jóvenes que estudian en los establecimientos educacionales de nuestra comuna se desempeñan como obreros y asesora del hogar, produciéndose una alta cesantía al término de la temporada estival.

Descripción global de las características del sector educativo de la comuna:

Número de matrícula actual :	1.440 alumnos
Enseñanza Pre-básica :	143 alumnos
Educación Especial:	17 alumnos
Enseñanza básica :	968 alumnos
Enseñanza Media :	264 alumnos
Enseñanza Media Adulto:	48 alumnos

Se observa en el sector de educación municipal un pequeño aumento de 1,12% de la matrícula del año 2013 con respecto al año anterior a la misma fecha, siendo el Liceo Politécnico el único establecimiento que presenta un descenso en su matrícula, correspondiente a un 2,4%.

Se evidencia un incremento en la matrícula del género masculina sobre el femenino de un 12,8%.

Indicadores de la Educación Municipal:

Población escolar Municipal: 1.440 alumnos

Establecimientos Educativos Municipales: 4 Escuelas de Enseñanza Básica y 1 Liceo Politécnico de Enseñanza Media.

Asistencia Media: 86,5%

Población Párvulo Jardín Infantil y Sala Cuna VTF 190 niños y niñas

Años	Matrícula	SIMCE	PSU
2009	1623	232	416
2010	1577	224	400
2011	1501	235	398
2012	1424	246	380
2013	1440	-----	-----

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	4
Número establecimientos Educ. Básica	3
Número establecimientos Educ. Media	1
Número establecimientos Educ. Adultos	1 dentro del Liceo
Número establecimientos Educ. Especial	1 dentro de una escuela básica
% urbano	75%
% rural	25%

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Jefe Técnico Comunal: Debe planificar, supervisar, evaluar y coordinar, el trabajo técnico –pedagógico en la comuna a fin de lograr que los estudiantes mejoren los resultados académicos y la calidad de sus aprendizajes. También debe participar activamente en la planificación, confección y ejecución de los PME de la SEP.

Coordinadora Educación Extraescolar: Responsable de la aplicación y coordinación de la actividades deportivas, recreativas y culturales a nivel comunal. Gestiona, administra y organiza las actividades extra programáticas, además tiene a su cargo los programas de seguridad escolar, Programas de Superación Personal, Perfeccionamiento, Programa Habilidades para la Vida (HPV).

Coordinador Proyecto Integración: Responsable de la aplicación y coordinación y coordinación de las actividades tendientes a la Integración de los alumnos. Encargada de la aplicación del Proyecto de Integración Escolar Comunal.

Coordinador Técnico Administrativo Financiero: Administra el presupuesto del sector educación que implica pago de remuneraciones al personal, pago de facturas y compromisos financieros por adquisiciones para el D.A.E.M. y las escuelas, pago de beneficios a diferentes Instituciones por compromisos de los profesores. (Descuentos y pagos por convenio), Informes financieros a la Contraloría, entrega de información requerida por el Ministerio de Educación, SECREDUC y DEPROV, entre otros.

Encargado de Adquisiciones: Proveer a las unidades educativas y al D.A.E.M., de los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento. Está a cargo de las licitaciones en el Mercado Público.

Administrativo del área de Finanzas: Responsable de cumplir labores de apoyo administrativo en el área financiero contable del Departamento de Educación.

Asistente Social: Encargada de los programas de asistencialidad tales como JUNAEB: Programa de Salud del estudiante, programa de alimentación del Estudiante, Becas Presidente de República, Beca Indígena, Beca FICOM, Banco de la Solidaridad, Postulaciones Jardines VTF, Estudio de casos sociales de las comunidades educativas municipales.

Secretaria: Responsable de cumplir labores de apoyo administrativo en el Departamento de Educación.

Auxiliar de Servicios Menores: Estafeta y mantención dependencias D.A.E.M., apoyar eventos y ceremonias de las actividades municipales.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con:

- Secretario Comunal de Planificación – SECPLAC,
- Director de Desarrollo Comunitario - DIDECO,
- Consejo Municipal
- Directores de Establecimientos.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- Ministerio de Educación,
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE,
- Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV,
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones - CPEIP,
- Junta Nacional de Jardines Infantiles,
- Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes - SENDA,
- Juntas de Vecinos,
- Súper Intendencia de Educación,
- Agencia de Calidad,
- Junta Nacional de Auxilio, Escolar y becas - JUNAEB,
- Instituto Nacional del Deporte- IND

USUARIOS/CLIENTES

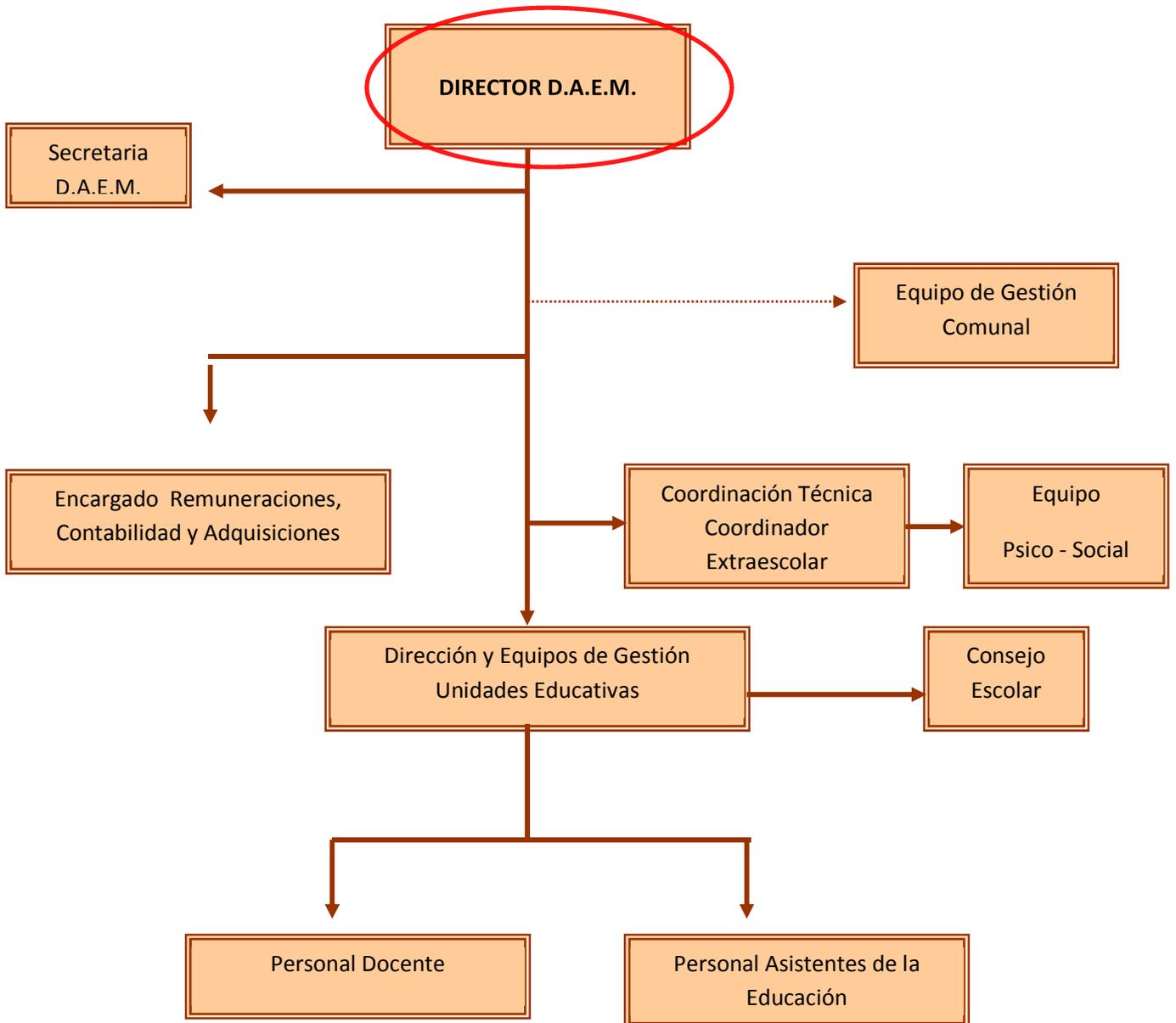
Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:
 Los Alumnos: número total de alumnos que atiende la comuna 1434
 Las Familias de los alumnos: Descripción general del número total de familias, su nivel de escolaridad, Jefa/a de hogar, nivel socio económico, participación.

ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	1434
RANGO DE EDAD	1-50
NECESIDADES ESPECIALES	198
VULNERABILIDAD año 2013	81,8% índice de vulnerabilidad promedio año 2013 Fuente JUNAEB
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	1,32%
FAMILIA:	
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	813
NIVEL ESCOLARIDAD	Enseñanza Media incompleta
JEFE/A DE HOGAR	514 (madre) 88 (padre) 211(otro familiar)

NIVEL SOCIO ECONOMICO	bajo
PARTICIPACIÓN	30%

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	13
	Dotación Total de la municipalidad: D.A.E.M. , Establecimiento educacionales	225
	Presupuesto Global de la comuna:	\$6.221.281.000
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$1.800.000.000
	% de subvención: 83,5 %	\$1.503.000.000
	% aporte municipal: 12 %	\$216.000.000
	% otros financiamientos: 4,5 %	\$81.000.000

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Concón, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Concón.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal y PADEM de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Concón.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y docentes de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	20%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15%
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	15%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 536.949**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.073.864.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 1.610.813.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCON**

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio y Departamento de Educación
Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Concón, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	1.1 Puntaje PSU	Situación Actual: 1.1 Puntaje PSU Año 1: 395 Año 2: 400 Año 3: 410 Año 4: 430 Año 5: 460	Contratación del personal docente necesario para cumplir con el marco curricular de Educación media y básica. Gestionar los proyectos de equipamientos e implementación educacional. Aportar los recursos necesarios para la reparación de equipos computacionales del proyecto enlace. Aportar los recursos para fortalecer las actividades que favorecen el desarrollo de la ciencia en escuelas y liceos. Apoyar la organización de actividades escolares científicas deportivas cultura y recreativas Ilustre Municipalidad de Concón y Departamento de Educación.
		1.2 Promedio SIMCE 4º	1.2 Promedio Simce 4º Año 1: 245 Año 2: 250 Año 3: 255 Año 4: 260 Año 5: 265	
		1.3 Promedio SIMCE 8º	1.3 Promedio 1.4 Simce 8º Año 1: 240 Año 2: 245 Año 3: 250 Año 4: 255 Año 5: 260	
		1.4 Promedio SIMCE IIº	1.4 Promedio Simce IIº Medio Año 1: 245 Año 2: 250 Año 3: 256 Año 4: 260 Año 5: 265	

	2. Planificar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales y PADEM	<p>2.1. Porcentaje de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas.</p> <p>2.2 Porcentaje de actualización de PADEM.</p>	<p>2.1 Actualización de proyecto Educativo en las escuelas Situación Actual: 80% Año 1:90% Año 2:95% Año 3:100% Año 4:100% Año 5: 100%</p> <p>2.2 Porcentaje logros de meta PADEM Situación Actual :80% agosto 2013 Año 1:90% Año 2:95% Año 3:100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>	<p>Apoyar el proceso de actualización del Proyecto educativo en las escuelas otorgando las facilidades para el trabajo técnico de los docentes y directivos. Apoyar la actualización del PADEM con la asesoría de profesionales de SECPLAC y Finanzas. Aporte Financiero para la concreción de iniciativas no financiadas con recursos del MINEDUC, tales como: Práctica profesional en el extranjero de alumnos de la especialidad de turismo del Liceo Politécnico, participación en actividades cívico-culturales comunales. Promoción del deporte escolar facilitando la infraestructura deportiva municipal</p>
Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Concon.	3. Lograr equilibrio financieros	3.1 Meta de matrícula de la Educación Municipal, aumentar en un 9%	<p>3.1 1 Meta de matrícula de la educación municipal</p> <p>Situación Actual: 1434 Año 1: 1478 Año 2:1522 Año 3: 1567 Año 4:1614 Año 5: 1620</p>	<p>3.1 Proporcionar los medios de comunicación local y profesionales para la difusión de las actividades educacionales de las escuelas y liceos. Gestionar el proyecto de orquesta estudiantil comunal en coordinación con la oficina de la cultura.- Ofrecer a la comunidad padres y apoderados diversos talleres, artesanía, pinturas, deportes. Atención Odontológica para alumnos, con profesionales del CESFAM .</p>

<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>4. Entregar aprendizajes de calidad.</p>	<p>4.1. Alcanzar logros de aprendizajes para la promoción de curso</p> <p>4.2. Porcentaje de Retención de alumnos</p>	<p>4.1 Porcentaje de aprobación de las escuelas. Situación Actual :86%</p> <p>Año1: 88% Año 2: 90% Año 3: 92% Año 4:94% Año 5:95%</p> <p>4.2. Porcentaje de retención de alumnos en las escuelas. Situación Actual :93%</p> <p>Año 1: 94% Año 2: 95% Año 3: 96% Año 4: 96% Año 5:97%</p>	<p>4.1 Fortalecer los convenios existentes con las Universidades: U de Valparaíso, U de las Américas; U de Viña del Mar; PUCV; para promover las prácticas profesionales y perfeccionamiento docente, para mejorar las prácticas y aprobación de los contenidos curriculares mínimos de exigencias.</p> <p>4.2 Poner a disposición de los establecimientos educacionales los profesionales de la DIDECO para el desarrollo de programas sociales</p>
---	---	---	--	--

	<p>5. Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>5.1 Porcentaje de deserción de los establecimientos educativos de enseñanza básica y media</p> <p>5.2 Numero de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p>	<p>5.1 Porcentaje de deserción de las escuelas.</p> <p>Situación Actual :7%</p> <p>Año 1: 6% Año 2: 5% Año 3: 4% Año 4: 3% Año 5: 3%</p> <p>5.2 Actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p> <p>Situación Actual: una Actividad Anual</p> <p>Año 1: 2 Año 2: 3 Año 3: 3 Año 4: 3 Año 5: 3</p>	<p>5.1 Promover y apoyar a la comunidad educativa en la organización de actividades de interés para los escolares: Muestras de teatro, encuentros musicales, campeonatos deportivos, concursos, con el objeto de disminuir la deserción escolar. Implementar un sistema de becas municipal para alumnos de alta vulnerabilidad social. Gestionar becas con instituciones externas. Coordinar con redes de apoyo: Carabineros, CESFAM, SENDA; PIB; acciones de apoyo a los alumnos en riesgo de deserción escolar.</p> <p>5.2 Promover la organización y participación de los Centros de Padres, Reactivando la personalidad jurídica y organizando reuniones de coordinación. Fortalecer la participación de los apoderados en los Consejos Escolares.</p>
	<p>6. Mejorar la calidad del Servicio educativo.</p>	<p>6.1 El D.A.E.M. aplica encuesta de satisfacción.</p>	<p>6.1 Situación Actual: no existe registro</p> <p>Año1: 60% Año 2: 65% Año 3: 70% Año 4: 75% Año 5: 80%</p>	<p>6.1 Instalar en los establecimientos buzones de recepción de sugerencias para recoger información y mejorar el servicio, aplicación de encuestas de satisfacción a los alumnos y apoderados diseñadas por el D.A.E.M.</p>

<p>Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p>	<p>7. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos directivos y docentes en las escuelas</p>	<p>7.1. Acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.</p>	<p>Situación Actual: 1 Capacitación Anual para Equipos directivos. Año 1: 2 Año 2: 2 Año 3: 3 Año 4: 3 Año 5: 3</p>	<p>7.1 Apoyar a los equipos directivos entregando capacitación en materiales de procesos administrativos y legales (Ley de compras públicas, facultades delegadas, supervisión y control de fondos SEP)</p>
---	---	--	--	---